



## FONDO DE APOYO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS BASES 2022

La Dirección de Investigación (DINV) de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) comunica que se encuentra abierto el concurso al fondo “**Apoyo a la Formulación de Proyectos Externos 2022**” el cual otorga apoyo financiero a investigadores/as para la contratación/compra de recursos básicos que faciliten la preparación de sus postulaciones principalmente a los siguientes concursos externos:

- FONDECYT Regular
- FONDECYT Iniciación
- Anillos de Investigación
- Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia
- Centros de Investigación en áreas prioritarias FONDAP
- Centros de Investigación en Educación
- Ciencia Pública
- Institutos Milenio
- Núcleos Milenio
- FONDEQUIP Mayor
- FONDEQUIP Mediano
- Centros de Servicios de Equipamiento

Se podrán financiar también el apoyo a la formulación de otros proyectos de investigación de base que sean gestionados y coordinados por la Dirección de Investigación que tengan un monto de financiamiento superior a \$15.000.000 y cuya pertinencia sea revisada por la Dirección.

### A) OBJETIVO:

Apoyar a académicos/as que se encuentran preparando postulaciones a los proyectos mencionados anteriormente, en áreas que requieren un intensivo trabajo de recopilación de información secundaria.

### B) DIRIGIDO A:

Académicos/as de la Universidad con al menos 22 horas semanales contractuales y que se encuentren en preparación de un proyecto externo de investigación de base de los mencionados anteriormente, para ser presentado en su convocatoria 2022 o 2023, en calidad de Director/a o Investigador/a Responsable del proyecto.

### C) REQUISITOS:

- Estar contratado/a como Académico/a con 22 horas semanales o más en la planta académica ordinaria, especial o adjunta<sup>1</sup>.
- Contar con el apoyo de el/la Decano/a o Director/a de Investigación.
- Tener al día sus informes finales de proyectos financiados por la DINV.
- Postular al concurso con anterioridad a la fecha de cierre de postulación al concurso externo.
- Justificar y fundamentar adecuadamente la necesidad de la obtención de este fondo, y cómo aportará en la formulación de su postulación.

### D) BENEFICIOS:

- 1) Para postulaciones a Proyectos FONDECYT Regular, FONDECYT Iniciación y Ciencia Pública: hasta \$200.000 (máximo).
- 2) Para postulaciones a FONDEQUIP Mayor, FONDEQUIP Mediano, Anillos de Investigación, Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, Centros de Investigación en áreas prioritarias FONDAP, Centros de Investigación en Educación, Institutos Milenio, Núcleos Milenio y Centros de Servicios de Equipamiento: hasta \$500.000 (máximo).

---

<sup>1</sup> Se exceptúa el/la Profesor/a Visitante e Instructor/a.



3) Para el apoyo a postulaciones a otros proyectos externos de investigación de base que sean gestionados y coordinados por la Dirección de Investigación: La DINV evaluará el fondo que se postula para determinar el monto a adjudicar, hasta \$500.000 (máximo).

- *Los fondos para AFP 2022 están sujetos a disponibilidad presupuestaria*

Estos beneficios podrán ser utilizados en:

- Honorarios para ayudantes,
- Traductores/as,
- Estudios de campo preliminares,
- Revisión y adquisición de material bibliográfico: para el caso de libros y revistas electrónicas, éstos deberán ser adquiridos a través de Bibliotecas UC en modalidad multiusuario, de existir oferta.

Este monto será traspasado en una cuota a la Unidad Académica a una cuenta presupuestaria designada por la Facultad, quienes serán los encargados de entregar los fondos al profesor.

#### E) OBLIGACIONES:

- El/la académico/a beneficiario/a se compromete a presentar un proyecto durante el año 2022 o 2023, en calidad de Director/a o de Investigador/a Responsable del proyecto.
- Si el/la académico/a no hace efectiva su postulación o quedan saldos al momento de la postulación al proyecto externo, estos no podrán ser utilizados para otro fin y deberán ser reintegrados a la DINV, siendo responsabilidad de el/la investigador/a que se realice este reintegro. Para el reintegro completo del fondo, la transferencia se debe realizar a la cuenta DINV: 88050002-301-41, mientras que para reintegrar saldos, la transferencia se debe realizar a la cuenta DINV: 88050014-301-81.

#### F) CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado toda la documentación solicitada, serán revisadas por un comité ad-hoc de la DINV, que decidirá el financiamiento en base a los fondos disponibles.
- Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos, serán declaradas fuera de bases.

#### G) POSTULACIONES:

- Las postulaciones serán recibidas en modalidad **ventanilla abierta** durante todo el año 2022.
- Los resultados serán notificados la primera semana de cada mes, salvo las postulaciones recibidas en enero y febrero, cuyos resultados se notificarán la primera semana de marzo.
- Las postulaciones se realizarán en línea a través de un [formulario](#) donde deberán adjuntar la ficha de postulación firmada por las autoridades correspondientes (Director/a de investigación o Decano/a).

Período de postulaciones : Ventanilla abierta  
Resultados : Mensuales  
Contacto : Natalia Atencio  
Consultas : [afp@uc.cl](mailto:afp@uc.cl)